

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA DOCE DE  
MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día doce de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán  
Don Esteban Velázquez Ortega  
Don Fabián González González  
Don José Luis Núñez Cerezo

Disculpan su ausencia los Señores Concejales Don José Manuel Serrano Peñas y Doña María Soraya Antón Bartolomé.

Secretario: D. Alfredo González Callado.

**1.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL  
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PROMOVIDA POR D. FERMÍN  
ÁLVAREZ MORAGA.**

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina promovida por D. Fermín Álvarez Moraga por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 239 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Tablón de Edictos municipal, en el periódico El Correo de Burgos de fecha 13 de diciembre de 2018 y en la página Web oficial de este Ayuntamiento: [www.fuentespina.es](http://www.fuentespina.es).

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina promovida por D. Fermín Álvarez Moraga, que a continuación se indican:

<b>N.º de registro de entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Organismo</b>
34/2019	24/01/2019	Confederación Hidrográfica del Duero
395/2019	13/12/2019	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
347/2018	09/11/2018	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de

		Industria y Energía
351/2019	13/11/2019	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
345	08/11/2019	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
382/2018	05/12/2018	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Considerando que, transcurrido el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud de informe por parte del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos (23/10/2018), sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento se puede optar por la continuación del procedimiento.

Considerando que en el período de información pública, de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, no se han presentado alegación alguna.

Considerando que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 8 de marzo de 2019, dictaminado favorablemente.

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

**SEGUNDO.-** Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

## 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PROMOVIDA POR FRUTOS SECOS DE LA VEGA S.L.

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina promovida por Frutos Secos de la Vega S.L. por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 239 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Tablón de Edictos municipal, en el periódico El Correo de Burgos de fecha 13 de diciembre de 2018 y en la página Web oficial de este Ayuntamiento: [www.fuentespina.es](http://www.fuentespina.es).

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina promovida por Frutos Secos de la Vega S.L., que a continuación se indican:

<b>N.º de registro de entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Organismo</b>
50/2019	04/02/2019	Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León oriental
36/2019	28/01/2019	Confederación Hidrográfica del Duero
396/2019	13/12/2018	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
338/2018	06/11/2018	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de Industria y Energía
27/2019	18/01/2019	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos ; Servicio Territorial de Medio Ambiente
348	09/11/2018	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de

		Telecomunicaciones
346/2019	08/11/2019	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
381/2018	05/12/2018	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Considerando que, transcurrido el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud de informe por parte del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos (23/10/2018), sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento se puede optar por la continuación del procedimiento.

Considerando que en el período de información pública, de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, no se han presentado alegación alguna.

Considerando que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 8 de marzo de 2019, dictaminado favorablemente.

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

**SEGUNDO.-** Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

### **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 239 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Tablón de Edictos municipal, en el periódico El Correo de Burgos de fecha 13 de

diciembre de 2018 y en la página Web oficial de este Ayuntamiento: [www.fuentespina.es](http://www.fuentespina.es).

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina-zona entorno de la ermita, que a continuación se indican:

<b>N.º de registro de entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Organismo</b>
40/2019	30/01/2019	Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León oriental
62/2019	14/02/2019	Confederación Hidrográfica del Duero
400/2018	19/12/2018	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
7/2019	09/01/2019	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de Industria y Energía
15/2019	11/01/2019	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos ; Servicio Territorial de Medio Ambiente
398/2018	18/12/2018	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
390/2018	12/12/2018	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
392/2018	13/12/2018 (comunicación de inicio de expediente <b>OT-519/2018-1019</b> )	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
	Si en el transcurso	

	de 3 meses a partir de fecha de entrada (05/12/2018) no ha sido emitido informe, este se entenderá favorable	
--	--	--

Considerando que, transcurrido el plazo de tres meses desde la recepción de la solicitud de informe por parte del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos (29/11/2018), sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento se puede optar por la continuación del procedimiento.

Considerando que en el período de información pública, de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, no se han presentado alegación alguna.

Considerando que se sometió a Dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 8 de marzo de 2019, dictaminado favorablemente.

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

**SEGUNDO.-** Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA REMODELACIÓN DE PLAZA DEL CAÑO Y ASFALTADO DE CALLES DE FUENTESPINA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Memoria Valorada para remodelación de Plaza del Caño y asfaltado de calles de Fuentespina, redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban.

Visto la mencionada memoria y debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad del número de miembros que legamente la integran, se acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la Memoria Valorada para remodelación de Plaza del Caño y asfaltado de calles de Fuentespina, redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban, con un presupuesto total de 119.999,98 €.

**5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA PARCELA MUNICIPAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa BLASGON S.A., para la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua para parcela municipal, de la que son adjudicatarios.

Visto el referido Plan de Seguridad y Salud y debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad del número de miembros que legamente la integran, se acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa BLASGON S.A. para la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua para parcela municipal en Fuentespina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Alfredo González Callado